

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 21.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y vista la petición de la Jefa de Sección de Profesores Tutores, este Vicerrectorado acuerda ampliar hasta el 28 de septiembre de 2018 el plazo establecido para la resolución de las reclamaciones a la convocatoria de concurso de Venia Docendi para el curso 2018-19, publicada en el BICI de 19 de Febrero de 2018.

Lo que le notifico, significándole que contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los que fueran procedentes contra la resolución que ponga fin al Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de junio de 2018

EL VICERRECTOR

Ricardo Maral Usonso